



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166

CONCEPCIÓN, 22 de abril del 2024.

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la *intranet* administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se señala:

NOMBRE : YESENIA MENDOZA MAUREIRA, RUN N° 12.972.323-8, Profesional, Grado 10 EUS, Contrata.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO. COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS BIOBÍO.

DESDE : 23-04-2024

HASTA : 24-04-2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : SI

*N° de días con pernoctar al 100%: 01

*N° de días con pernoctar al 50% : 00

*N° de días sin pernoctar al 40% : 01

LUGAR : Coronel-Isla Santa María.

MOTIVO : Otras.
Mes del libro; desembarco lector en la Isla Santa María, coordinación conjunta actividades de fomento lector entre SERPAT y Plan de la Lectura de la Seremía de las Culturas del Biobío. Traslado en vehículo particular de la suscrita de; Dayana Arrepol periodista del Museo de Historia Natural de Concepción quien realizará actividades de cuentacuentos por parte del SERPAT y Christopher Quevedo funcionario de la CRBPP Biobío.





- *Anticipo de viáticos : 00%
- *Pasajes de ida y vuelta : SI (pasajes embarcación, bencina, peaje, estacionamiento, otros).
- *Medio de movilización : CORONEL: VEHÍCULO PARTICULAR
ISLA SANTA MARÍA: EMBARCACIÓN

2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Directora Regional SERPAT Biobío.


3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viático 01 día al 100% y un día al 40%. Gastos por concepto de traslado con presupuesto año 2024.

Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-02-004-006; 22-03-001 y 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL




ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOA/fsb

Distribución:

- 1c.: Archivo DR Biobío.
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 1c.: Departamento de Administración y Finanzas.
- 1c.: Unidad de Administración de Personas.
- 1c.: Funcionaria/o.

